

## **CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES EN LA SEGUNDA REUNION NACIONAL DE DIRECTORES DE INSTITUCIONES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DE EDUCACION AGRICOLA\***

### **INFORME DE LA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO A NIVEL DE LICENCIATURA**

En la Primera Reunión Nacional de Directores de Instituciones de Nivel Medio Superior y Superior de Educación Agrícola, realizada en el mes de febrero de este año, se manifestó la inquietud de realizar cambios importantes en las instituciones, con el objeto de mejorar la situación que prevalece en el ámbito de la educación agrícola en sus diferentes niveles.

Esos cambios se referían no solamente a medidas que pudieran corregir ciertas deficiencias de una manera inmediata y que era factible realizar con más o menos facilidad, sino que se referían a la resolución de problemas que padecemos actualmente y cuya solución integral de ninguna manera puede pretenderse con medidas tendientes a cambiar sólo unos aspectos de los mismos.

Durante la primera reunión se analizaron algunos aspectos de los planes de estudio a nivel de licenciatura, habiéndose elaborado un documento en el que se hacía una sugerencia a las diferentes instituciones, para que lo analizaran y lo tomaran en cuenta al implantar nuevos programas de estudios tendientes a una uniformización en el aspecto básico en todas las Escuelas Superiores de Agricultura.

La mayor parte de las instituciones atendieron la sugerencia y analizaron el documento; algunas de ellas al aprobar sus nuevos planes de estudio, incorporaron gran parte de las sugerencias, algunas otras aún no aprueban nuevos planes, pero están considerando incluir algunas ideas del documento al hacerlo, y otras han manifestado los resultados de sus análisis, expresando sus coincidencias y discrepancias.

En esta segunda reunión, se continuó analizando este problema, profundizando en la búsqueda de soluciones, algunas de ellas a largo plazo. El asunto requiere de severos análisis, pues hay que ir hasta el origen de los problemas y encontramos que en muchos casos éste es de naturaleza tan compleja, que hemos convenido en que para lograr resolverlos, es necesario establecer una nueva mentalidad, que tomando en cuenta los aciertos y los errores del pasado y del presente, estructure y establezca cambios en las escuelas para ayudarlas a producir profesionistas capaces que, plenamente identificados con las corrientes ideológicas de alto sentido social que norman la vida institucional de México, coadyuven eficazmente en la planificación, organización, conducción y análisis de los problemas de la agricultura nacional.

México ha sido siempre un país agrícola, las actividades primarias tienen un gran peso en la economía del país. Aún en nuestros días, cuando el desarrollo industrial ha tenido importantes avances, la producción agrícola sigue siendo la fundamental actividad de México; esto lo demuestran dos hechos significativos: la participación predominante de la actividad agrícola en el producto nacional y que su población rural representa más del 50% de la población económicamente activa y también de la población total.

Siendo tan grande la importancia económica de la agricultura, se comprende la necesidad de que el país fomente las ciencias y las técnicas que aseguren una mayor eficiencia de la producción agrícola, mediante el perfeccionamiento de los procesos productivos.

El terreno de las ciencias agronómicas son las actividades primarias, que abarcan: la producción agrícola propiamente dicha, la forestal, ganadera, frutícola, e incluso la actividad piscícola. Todo aquello que se relacione con la producción vegetal o animal, con la producción de alimentos, fibras, materiales de construcción, productos químicos, etc., que provengan de procesos biológicos fomentados por el hombre, pertenece al campo de la agronomía; al aceptar esto, se tiene ya una idea de cuán importante es, para cualquier sociedad, la profesión agronómica.

Existe una imperiosa necesidad de que existan científicos y técnicos que aborden alguno de los grandes ren-

---

\*Celebrada los días 10 a 16 de julio de 1972.

glones mencionados; éstos son los ingenieros agrónomos. Bajo esta amplia concepción, aquellos profesionales dedicados a resolver los problemas que la producción agrícola plantea, pertenecen a la profesión agronómica.

Inicialmente se consideró al agrónomo como un individuo capaz de resolver cualquier problema de la agronomía; se pretendió, por tanto, que dominara los conocimientos básicos para poder situarse en el terreno silvícola, ganadero, frutícola o en cualquier otro a donde se le requiriera.

La historia nos dice que esta concepción tuvo que dejarse atrás para concebirlo como un profesionalista dedicado a atender sólo cierto grupo de problemas agronómicos. De aquí se originó una concepción diferente, más limitada, pero más real, del ingeniero agrónomo.

En efecto, en algunas universidades del país se le considera restringido a atender las necesidades de la agricultura propiamente dicha, y al universitario que atiende las necesidades específicas de la ganadería o de la fruticultura, se le excluye de la denominación de agrónomo. Sin embargo, al adoptar nosotros el criterio más profundo, que es el de considerar a las ciencias y su desarrollo como respuesta a las exigencias que el desenvolvimiento económico plantea, tenemos que concebir a la ciencia agronómica como respuesta a las exigencias de la actividad económica primaria, como hemos apuntado al principio.

Conviene enfatizar que la agricultura, en un sentido muy amplio, abarca todo lo que al campo se refiere y exige la existencia de un conjunto de ciencias y de técnicas que atiendan a cada una de sus ramas. Esta exigencia es fundamentalmente de conocimientos agronómicos, sin olvidar desde luego la necesidad de atención hacia otros campos del conocimiento.

De acuerdo con todo lo anterior, la concepción más amplia del agrónomo puede expresarse como el profesional que atiende las necesidades científicas y técnicas de la producción primaria en cualquiera de sus ramas, pero la amplitud de la actividad primaria es tal, los campos del conocimiento son aquí tan numerosos, que el agrónomo no puede dominarlos de manera profunda y es forzoso que restrinja su ámbito. Este hecho lo conduce a la especialización y a ocuparse de problemas agronómicos como zootecnista, forestal o fruticultor, que poseen un denominador común varias veces señalado.

El agrónomo tiene, pues, un doble carácter: el general, con respecto a la agricultura, y el particular con respecto a una de sus actividades o especialidades.

En México se cometen, en este aspecto, dos tipos de errores: el primero es considerar al agrónomo capaz de resolver cualquier problema agrícola, y el segundo, considerar que el Ingeniero Zootecnista Forestal, Fruticultor, etc., no es agrónomo; este error se deriva de la etapa en que la realidad comenzó a exigir especialización.

Ambos errores se resuelven cuando se adopta el criterio que marca el proceso productivo: es necesario limitarse a una rama de la agricultura, lo cual significa que somos agrónomos, pero al mismo tiempo somos profesionistas especializados y solamente en ese sentido somos diferentes.

La necesidad de crear Ingenieros Agrónomos especialistas es producto de la evolución de la ciencia y del desenvolvimiento de la actividad agrícola en el país. A mediados del siglo pasado, el desarrollo escaso de las ciencias agrícolas y la gran amplitud y poca complejidad de los problemas del campo indicaron la necesidad de crear un profesional de la agronomía con amplios conocimientos básicos que le permitieran hacer frente a una gran variedad de situaciones. Los conocimientos previos necesarios se reducían a la educación elemental.

Conforme se fueron complicando los problemas y fue evolucionando la ciencia, se hizo evidente la necesidad de aumentar la profundidad de los conocimientos del agrónomo, para lo cual se optó por exigir una educación previa más avanzada y consistente, que sirviera de soporte a una carga de conocimientos con mayor peso y profundidad. El prerequisite fue entonces la educación secundaria.

Sin embargo, los conocimientos en el campo de la agricultura han seguido evolucionando y ganando en profundidad y amplitud; el desarrollo del país, resueltos ya los problemas obvios y básicos, exige ahora soluciones sutiles, audaces y complicadas, que a su vez reclaman un grado de conocimientos imposible de ser abarcado por un solo individuo. La exigencia del bachillerato como prerequisite para la carrera de Ingeniero Agrónomo ha resultado una medida insuficiente. Urge entonces dividir el trabajo, es necesario

crear agrónomos orientados hacia un campo menos vasto que el campo total de la agronomía. La producción de agrónomos “generales” ya no satisface en la actualidad las necesidades que empieza a tener el país, y es recomendable que todas las instituciones encaminen sus esfuerzos al establecimiento de planes de estudio con características de especialidad, y que si en el futuro se crean más escuelas, éstas sigan esas inclinaciones.

Con objeto de contribuir a dar unidad al sistema de educación agrícola nacional, los tipos de especialidades deben formar un “bloque” único para todo el país, procurando una división natural del campo de la agronomía para evitar destruir la liga lógica interna de los conocimientos que integran las grandes áreas de las ciencias agrícolas.

De este bloque único, cada escuela o facultad elegirá y establecerá aquellas especialidades que le sean necesarias, en estricta función de sus recursos y necesidades presentes y futuras.

La realidad nacional, sin embargo, señala una cierta limitación para el “grado de división” de los conocimientos, es decir, el grado de especialización del agrónomo.

Es conveniente no olvidar que, debido a causas de diversa índole que no es necesario enumerar aquí, el agrónomo tiene frecuentemente la necesidad de enfrentarse a problemas un tanto generales, un tanto fuera de lo que podría concebirse estrictamente como especialidad, por lo que es necesario aún dotarlo de un acervo de conocimientos relativamente amplio, que le permita cierta movilidad y flexibilidad en el terreno de las actividades agrícolas.

En resumen, a nivel de licenciatura es necesario y urgente crear las especialidades para el Ingeniero Agrónomo, pero sin que la especialización sea de tal profundidad que choque con los requerimientos prácticos, o tan superficial que resulte insuficiente para capacitar al graduado en el área correspondiente.

A través de la historia humana, el problema básico y vital de toda sociedad ha sido la consecución de satisfactores para las necesidades de todos sus miembros. Para la solución de este problema, ha sido siempre necesario atender a dos aspectos fundamentales: el de carácter técnico y el aspecto social íntimamente ligados e interdependientes.

La agricultura es la actividad que ha contribuido de la manera más importante, y desde el surgimiento de la sociedad, a la solución del problema básico señalado. El desarrollo específico de esta actividad se ha manifestado de inmediato en la situación económica y social de manera positiva o negativa.

En efecto, los procesos productivos de la agricultura, los recursos limitados que en ella intervienen y la forma como la sociedad dispone de esos recursos, influyen decisivamente en el desarrollo de la sociedad.

Parece obvio que en el desarrollo histórico de México, y particularmente de su agricultura, han estado presentes los efectos del modo como la sociedad mexicana ha dispuesto de sus recursos suelo y agua. Se demuestra el aserto anterior con las demandas planteadas a través de los movimientos sociales del país (Movimientos de Independencia, la Reforma, la Revolución Mexicana) por los campesinos mexicanos.

Lo demuestran también las reiteradas referencias que sobre la agricultura hacen los funcionarios públicos, personalidades sociales y diversas agrupaciones de carácter social y político.

Concebida así la problemática de la agricultura, y en particular la del agro mexicano, se llega rápidamente a la conclusión de que la formación idónea del profesional agronómico mexicano, reclama no sólo una sólida base científico-técnica, sino también un conocimiento científico del desarrollo socioeconómico.

La inadecuada distribución del ingreso en las regiones pobres hace que una minoría favorecida con los altos niveles de ingreso y consumo diversificado contraste grandemente con las mayorías que permanecen al margen de los avances y muchas veces no alcanzan a satisfacer ni siquiera sus necesidades más apremiantes.

El desequilibrio en el ingreso se debe, entre otros casos, a la falta de organización, enseñanza agrícola elemental media y superior suficientes, para vigilar y proporcionar la ayuda técnica y aplicar adecuadamente la ayuda financiera.

Es por esto que actualmente la educación de los profesionistas que salen de las aulas adolece de un aliento vital, que esté acorde con el ritmo de la vida actual.

Se debe formar al profesionista de tal modo que no considere su profesión como un simple patrimonio personal que pueda explotar en su provecho, sino como función de servicio a la sociedad, debiéndose lograr con esto borrar del profesionista que salga de las aulas en el futuro, el espíritu de casta y la creencia de que la cultura es patrimonio de un grupo privilegiado. La cultura debe ser el logro de los beneficios colectivos y no privilegio de unos cuantos. Para esto es necesario que en la formación del profesionista se incluyan materias fundamentales que le instruyan sobre la realidad de la problemática socioeconómica del país.

Debe también considerarse que el significado de la profesión agronómica debe ser proyectada hacia la comunidad, con el objeto de crear conciencia en ella de las funciones del agrónomo. Esto fomentará el consumo de este profesionista en las actividades en que éste no ha sido utilizado y ayudará a establecer un mercado de trabajo más amplio y más justo.

Para lograr que la labor educativa se cumpla en una forma adecuada a las necesidades que se han planteado como resultado de la evolución a la que es necesario incorporarse, es indispensable hacer algunas innovaciones a los métodos de enseñanza.

Mediante el uso adecuado de estas nuevas técnicas, se logrará motivar al alumno para hacerlo partícipe de su propia formación en una forma más activa.

Una de las formas para mejorar la enseñanza es el establecimiento de una verdadera comunicación entre maestro y alumno, comunicación que lógicamente deberá ser en ambos sentidos, para que opere eficientemente.

Debemos entonces analizar las características que debe reunir el emisor, el canal de comunicación y el receptor, representados, respectivamente, por el maestro, la metodología o técnica de la enseñanza y el alumno. Algunas de ellas se mencionan a continuación con carácter enunciativo:

### ***Emisor:***

#### **El Maestro.**

1. En las Escuelas de Agricultura es difícil encontrar en ocasiones la persona indicada para ocupar una determinada cátedra, ya sea porque no existe suficiente número de especialistas en esa o esas materias, o bien porque las ofertas económicas no son atractivas, dando como resultado que la cátedra se desarrolle deficientemente por maestros no capacitados en detrimento del aprovechamiento del alumno.
2. La labor educativa a cualquier nivel debe seguir una metodología o técnica adecuada para que los conocimientos sean captados por el alumno. Por la experiencia docente o capacidad para impartir una clase, podemos encontrar varias categorías de maestros: los que tienen la antigüedad suficiente para haber desarrollado una metodología propia y acervo cultural; maestros que han hecho estudios de postgrado, con verdadera vocación para la docencia y relativa facilidad para impartir una clase; maestros con estudios de postgrado pero que por falta de vocación y capacidad de transmisión de los conocimientos, su clase es una frustración tanto para él como para el alumno; maestros con verdadera vocación y capacidad de cátedra pero que por diversas circunstancias no han tenido la oportunidad de una superación profesional, etc.

Tomando en cuenta que esta fuente emisora debe reunir en sí las características de conocimiento, capacidad de transmisión de los mismos y apego a la labor docente, nos permitimos sugerir los siguientes puntos para lograr la superación personal del maestro, la cual se reflejará en la eficiencia académica de la clase y de la escuela:

1. Elevar el nivel económico del maestro porque la realidad socioeconómica así lo exige, con el propósito de estimular la cotidiana labor.
2. Para la contratación de nuevos maestros, la Escuela o Facultad decidirá mediante examen de oposición, pero en caso de falta de concursantes suficientes contratará como maestro a la persona disponible. En

ambos casos, el contrato se hará por un tiempo definido que acuerde cada institución, hasta que no se compruebe su capacidad didáctica.

3. Para la concesión de becas para los estudios de postgrado o de superación académica a los maestros nuevos, se esperará el cumplimiento de la última parte del punto anterior. En caso de profesionales de reciente graduación que pretendan o sean invitados a la docencia deberá desarrollarse un mecanismo que detecte la capacidad magisterial del mencionado profesional, para garantizar los intereses de la institución y la inversión en sus estudios.
4. Será necesario, además de las tendencias hacia una superación profesional del maestro de las Escuelas de Agricultura, la impartición periódica de cursos sobre técnicas y metodología de la enseñanza de las ciencias agrícolas, para que el maestro haga uso de los medios de comunicación más adecuados al tipo de materia que esté impartiendo y considere al alumno un elemento activo dentro de la clase, ajustando los materiales de trabajo a las necesidades reales del curso y a la valoración del resultado.
5. El maestro debe conocer cuando menos lo más elemental de la psicología del adolescente, para poder, además de instruir, orientar en otros aspectos. Es de recomendarse la idea que ha campeado en estas reuniones sobre la incorporación de maestros consejeros, que no sólo deberán ayudar al alumno a definir su curriculum, sino también a guiarlo cuando se necesite en ese camino escabroso de su incertidumbre.
6. La escuela deberá contar con el mayor número de maestros de planta, ya que en esta forma se pueden planear mejor los trabajos en equipo, se aprovecha mejor el tiempo por la asiduidad del maestro a la cátedra y hay una mayor identificación entre maestro y alumno.
7. La orientación de los cursos, en particular los tecnológicos, deberán en todo momento relacionarse con la realidad regional y nacional que permitan una formación integral del estudiante.

### *Canales de comunicación.*

#### **Metodología y Técnica de la Enseñanza:**

1. Como en este proceso puede presentarse también la distorsión del mensaje y la interferencia del mismo el maestro deberá saber manejar los medios de comunicación masiva, ajustados a las necesidades de su clase con el material que deberá existir en las unidades de apoyo didáctico, que deberán crearse en las escuelas.
2. Los planes de estudio y los programas analíticos de cada materia deberán estar dosificados, en tal forma que no ocasionen una congestión mental al estudiante.
3. La impartición de una clase no debe concluir en el momento en que el maestro termina su exposición, sino que debe inducir o motivar al alumno a la investigación crítica mediante el uso de la biblioteca, laboratorios y campos experimentales.
4. Las aulas destinadas a las sesiones de clase, así como los laboratorios, deberán reunir las exigencias básicas de la higiene de la educación, tales como: orientación, iluminación, ventilación, conjunto de colores, comodidad del mobiliario, número de alumnos, etc.
5. Es indiscutible la necesidad de que cada escuela cuente con un campo experimental y de demostraciones, el cual, además de ser un laboratorio al aire libre, deberá servir de acercamiento entre la comunidad y la institución mediante un programa de divulgación.

### ***Receptor.***

#### **El Alumno:**

1. Deberán establecerse definitivamente y con el máximo de eficiencia los Departamentos de Orientación y Consejería que ayuden al alumno en el momento preciso de sus decisiones.
2. En muchos casos, las condiciones de vivienda y alimentación del alumno en las instituciones que no cuentan con internado no son las adecuadas para favorecer su intelecto y el estudio extraescolar. Se sugiere planear, a nivel local, el mejoramiento de estas condiciones.
3. Como el hábito del estudio es muy raquítico entre el estudiantado, es de recomendarse la impartición de cursillos y prácticas orientadoras para este propósito.
4. Sería efectivo que en cada escuela se pudiera tomar en cuenta al alumno superdotado, ofreciéndole más oportunidades académicas para no ocasionar en él un hastío o pereza mental; asimismo deberán atenderse las necesidades de los alumnos de nivel intelectual medio e inferior; esto se facilita mediante la implantación del sistema de créditos.
5. El alumno deberá tomar parte en toda planeación académica que se lleve a cabo en su escuela.
6. Será edificante que el maestro discuta con sus alumnos el programa y contenido de sus cursos antes de iniciarlos.
7. Será constructivo que en todo caso haya una discusión abierta sobre las implicaciones o influencias sociales y económicas de los principios básicos de un curso, para ir ubicando al alumno en la realidad que le tocará vivir y actuar.

Con base en la necesidad ya mencionada en la primera reunión del mes de febrero, relativa al establecimiento de un sistema de créditos y de fomentar la participación directa del alumno en su formación, evitando que sólo actúe como receptor de conocimientos debido en gran parte a la sobrecarga académica con que han estado trabajando las Escuelas de Agricultura y a las deficiencias que se tienen en cuenta a instalaciones, campos experimentales, bibliotecas y material didáctico en general, deficiencias que están siendo atendidas en parte por nuestro Gobierno, se procedió a estudiar ese aspecto.

Tomando en cuenta que los estudios de la profesión dependen, además del número de materias, de la calidad de las mismas y de su intensidad, así como del interés y capacidad que tenga el estudiante para determinada rama, se ha determinado valorizar dichas materias, con el objeto de uniformar la equivalencia entre los estudios realizados en las diferentes escuelas.

La mejor forma para incluir a todos ellos dentro de una valoración justa es utilizar la unidad que se ha establecido en un gran número de centros educativos y que se denomina crédito. Hemos considerado que un crédito equivale a una hora de teoría o dos de práctica por semana para un semestre de 18 semanas; esto nos permitió tomar la determinación de considerar un valor de 180 créditos para el total de la carrera, valor que nos estamos permitiendo sugerir sea adoptado por todas las instituciones de Educación Agrícola Superior.

Esto nos permitiría obtener algunas de las siguientes ventajas:

- a) El determinar los conocimientos básicos comunes para la formación profesional y darles una valoración en créditos hará posible que un estudiante pueda cambiarse de una escuela a otra reconociéndosele en la segunda los créditos obtenidos, pudiendo continuar sus estudios normalmente.
- b) En las escuelas en donde sea posible ofrecer algunas materias opcionales, el estudiante, con el auxilio de un maestro consejero, podrá seleccionar o escoger las que de acuerdo con una secuencia lógica le permitan obtener los créditos necesarios para integrar su preparación.

- c) Se determina, en principio, con base en el total de créditos ya mencionados, que 120 correspondan a Ciencias y Conocimientos Básicos y Tecnologías fundamentales y 60 para Tecnologías especiales, recomendándose un máximo de 20 créditos por semestre. Se contempló, sin llegar a una determinación fija, las posibles salidas laterales a través de la carrera.
- d) Para evaluar al estudiantado, la escuela tendrá en cuenta el número de créditos de cada materia, para relacionar éste con la calificación obtenida y en esta forma determinar un promedio más real.  
Quizá sea conveniente tomar en cuenta dicho promedio para el ingreso a los colegios de postgrado.
- e) También se podrá llegar con esta misma unidad a valorar los trabajos de seminarios y tesis.

Uno de los factores que pueden contribuir en forma significativa en el aumento de la producción agrícola, es la nueva tecnología, que busca el aprovechamiento máximo de los elementos de la producción. En el caso de la tecnología agrícola, los resultados no pueden ser de aplicación general, debido a factores muy diversos, entre los que destacan el medio ecológico y el hombre. Por lo anterior, todo país que quiera mejorar su producción en base a la tecnología, debe desarrollar programas de investigación íntimamente ligados a la enseñanza y que respondan verdaderamente a las necesidades del usuario de esa tecnología que es el agricultor.

Para que un país pueda llevar a cabo sus programas de investigación, necesita del personal científico capacitado para esas tareas y tener el mecanismo de formación de ese personal de acuerdo a sus necesidades. Aquí es donde las instituciones de enseñanza superior tienen que jugar su papel más importante, que es el de formadoras del personal que demanda la actividad agrícola del país.

Las Escuelas Superiores de Agricultura pueden elevar en forma significativa el nivel de la enseñanza, estableciendo cursos de postgrado que le permitan formar investigadores y profesores con grados académicos avanzados de maestría y doctorado.

Los beneficios se pueden reflejar en los siguientes aspectos.

- a) Mejoramiento sustancial de la enseñanza, al intensificar la investigación como una actividad obligatoria.
- b) Elevación del ambiente académico, haciendo más profesional al educador.
- c) Propiciamiento del trabajo interdisciplinario y de equipo, al establecer proyectos conjuntos de investigación.
- d) Contribución al conocimiento, con la publicación de sus resultados de investigación.
- e) Proyección de la institución educativa en la comunidad, por medio de la aplicación de los resultados de su investigación, propiciando la creación de programas de divulgación entre los agricultores de su zona de influencia.
- f) Dotación al estudiante de una educación más acorde a las necesidades del país y de ayuda para tener un conocimiento más profundo de sus problemas, formándole una conciencia social de su papel en el desarrollo de la nación.
- g) Robustecimiento del fomento de los recursos humanos de alta calidad, en el sector rural, que es el más necesitado de este apoyo en el país.

En vista de las limitaciones que se tienen actualmente en la enseñanza agrícola superior, el establecimiento de cursos de postgraduado se tendrá que hacer en forma progresiva cuando se cuente al menos con los siguientes elementos.

- a) Profesorado de tiempo completo con grados académicos superiores, de alta calidad científica y ética profesional.
- b) Buenas instalaciones de laboratorios con equipo científico apropiado.

- c) Campo experimental e invernaderos para los trabajos de investigación y prácticas.
- d) Una biblioteca muy completa que permita a los profesores y estudiantes estar al día de lo que se hace en el mundo en investigación agrícola y campos complementarios.
- e) Todo lo anterior requiere de presupuesto suficiente y una buena administración para tener a tiempo todos los elementos de trabajo.

Con los estudios de postgrado las escuelas superiores adquieren automáticamente el nivel de facultad, pudiendo al mismo tiempo diversificar la enseñanza agrícola, haciéndola más especializada y creando en lo sucesivo más facultades.

Al tener las facultades las tres actividades básicas de una universidad, que son: enseñanza, investigación y divulgación, el desarrollo lógico de las actuales escuelas de agricultura es el de transformarse en universidades agrícolas.

La universidad, de acuerdo a su naturaleza universal, es la estructura académica más capacitada para estudiar y formar el personal para el desarrollo de un país agrícola como México. Si la producción agrícola no se ve exclusivamente como un proceso biológico, sino como la actividad fundamental de un porcentaje alto de nuestra población, la agricultura viene a ser un proceso que tiene un marco social y humano.

Situando a la agricultura en este amplio contexto, el concurso de muchos campos de la ciencia puede contribuir a resolver problemas más complejos.

La transformación en universidades de las más importantes escuelas agrícolas de Europa, Asia y América, nos está indicando que nuestro desarrollo debe encaminarse hacia una organización más completa, que nos ayude a cumplir muchos fines y objetivos.

La universidad agraria viene a ser el elemento básico de un sistema de educación agrícola que nuestro país demanda, al reunir bajo su estructura académica las funciones de enseñanza, investigación y divulgación que, en su ambiente de libertad, propiciará el estudio científico de los problemas de nuestro sector rural, formando la clase de personal que México requiere.

Con la finalidad de que las distintas escuelas de educación agrícola superior del país acumulen elementos de juicio que les permitan decidir si es posible llegar a uniformar la enseñanza a nivel de licenciatura, cuando menos en sus aspectos básicos y fundamentales, se considera de gran utilidad y además necesario que se establezca y mantenga una interrelación constante entre las escuelas para alcanzar los siguientes objetivos:

**a) Planes y Programas de Estudio.**

Las revisiones periódicas a los programas analíticos de las materias en una institución y transmitidas a otra harán posible la unificación de criterios y las mantendrán actualizadas.

**b) Flexibilidad.**

Si se establece esta interrelación, y una vez aprobado o implantado el sistema de créditos, se logrará que la educación agrícola superior sea equivalente o quizá igual en todas las instituciones del país, como ya se mencionó anteriormente, y habrá una mayor flexibilidad, sobre todo para el estudiante, que si así lo desea, podrá en un momento dado cambiar de una institución a otra, sin encontrar mayores problemas para su ingreso.

**c) Compañerismo.**

Además de los aspectos señalados, se piensa que con este intercambio habrá una mejor comunión entre los profesionales de la agronomía egresados de las diversas escuelas, que reforzará los lazos de solidaridad y la fraternidad del gremio agronómico.



#### **d) Intercambio.**

Promover y estructurar sistemas que permitan establecer el intercambio permanente de maestros y alumnos entre las distintas escuelas y facultades de agronomía del país, así como crear las condiciones adecuadas para que sea factible la modalidad de que los maestros que cumplan seis años de docencia en una institución, pasen a desempeñar su trabajo a otra de la misma categoría por un año, o bien a realizar estudios de especialización.

Para el logro de estos objetivos se ha formado una comisión permanente que se encargará de coordinar estas actividades y de continuar estos estudios.

La formación del profesional de la agronomía, en cualquiera de sus variantes, debe apoyarse en un esquema educativo mínimo, común para todas las escuelas y constituido por conocimientos básicos, que le permitan al estudiante entender, con un criterio analítico, las asignaturas posteriores, constituidas en su mayor parte por tecnologías, que serán las que le impriman a la carrera el toque de especialidad u orientación, con la flexibilidad necesaria para permitir al estudiante el cultivo y desarrollo de sus naturales aptitudes e inclinaciones.

Creemos que el análisis de estas reflexiones y determinaciones por parte de los consejos universitarios serán la base para la implantación en todas las escuelas de los cambios necesarios que hemos mencionado.

### **INFORME DE LA COMISION DICTAMINADORA DE FORMACION DE PROFESORES**

#### **CAPITULO 1o. Antecedentes:**

Considerando que:

1. El sistema nacional de escuelas de agricultura padece un grave déficit en número y calidad de profesores.
2. Se hace necesario incorporar a la mayor brevedad posible a la docencia en ciencias agrícolas, profesores capacitados.
3. Se hace necesario preparar a los actuales cuadros de profesores en metodologías de la enseñanza.
4. Se hace necesario fortalecer la especialización de estos mismos profesores.
5. estudios preliminares se ha estimado que la proporción mínima apropiada para fines didácticos de maestros alumnos es de 1 a 20 ó 1 a 25.
6. Se impone una revisión de salarios del personal docente con miras a fijar las percepciones económicas justas que le permitan al profesor de ciencias agrícolas vivir decorosamente y le ofrezcan un verdadero incentivo para arraigalo en la escuela correspondiente.
7. Se hace necesaria la creación de condiciones y reconocimientos sociales, como estímulos indispensables, para hacer que las actividades profesionales, sociales, deportivas y culturales de los profesores sean satisfactorias, y a las cuales todos tienen legítimo derecho.

#### **CAPITULO 2o. Proponemos:**

- A. Procedimientos resolutivos con recursos propios del sistema nacional de escuelas de agricultura.
- B. Que la Asociación Mexicana de Escuelas de Agricultura Superior elabore un estudio integral de "Formación de Profesores", incluyendo los siguientes conceptos:
  1. Exposición detallada del marco de referencia (cifras, proyectos, etc.).

2. Prospección de recursos -humanos, materiales y financieros- para un plan nacional de formación de profesores en ciencias agrícolas.
3. Identificación de los posibles sistemas de formación de profesores en base a los anteriores recursos.
4. Determinación de costos de formación en cada uno de los sistemas considerados, y elaboración de presupuestos totales a corto, mediano y largo plazo del programa nacional arriba mencionado.  
Identificación de criterios para el otorgamiento de profesores o recursos económicos a las diferentes escuelas de agricultura.  
Determinación del mecanismo adecuado para la distribución de los recursos económicos o profesores, aludidos anteriormente.  
Como medida para subsanar de inmediato la grave deficiencia actual de maestros de tiempo completo, se requiere contratar, previo estudio económico, a los profesionales que están prestando servicios de docencia dentro de las categorías de tiempo parcial y medio tiempo.  
Formación de una publicación nacional de profesores de ciencias agrícolas de amplia difusión, en la cual todos los profesores puedan fácilmente publicar trabajos personales y obtener el correspondiente reconocimiento.  
Dar facilidades a los profesores para la obtención de grados académicos, mediante el otorgamiento de créditos fuera de las aulas y dentro de actividades educativas, de investigación, de extensionismo, productivas, viajes de práctica, cursos de verano, comisiones especiales, etc. Considerando, desde luego, la dirección de estas actividades a cargo de las instituciones de educación superior.
5. Obtener colaboración de las instituciones de mayor prestigio y experiencia en lo que se refiere a divulgación de resultados obtenidos en sus experiencias didácticas particulares.
6. Conseguir que las instituciones más fortalecidas en el sistema, como el Colegio de Postgraduados de Chapingo, la Escuela Superior de Agricultura Tropical, la Escuela de Agricultura y Ganadería del Tecnológico de Monterrey y el Colegio de Postgraduados de la Escuela Superior de Agricultura “Antonio Narro”, participen activamente en la capacitación inmediata de profesores de las otras escuelas de agricultura, tanto en aspectos didácticos como de especialización, mediante cursos intensivos en los que se utilicen sus propias infraestructuras.
7. Establecer en cada escuela de agricultura políticas de estímulo y apoyo para aquellos alumnos que, por sus actividades, demuestren tempranamente vocación por la docencia.
8. Como medida complementaria al punto anterior, promover que, con objeto de facilitar la obtención rápida de mayores niveles académicos, a estos alumnos destacados se les implemente el trabajo de tesis profesional dentro del programa de estudio en el grado académico superior.
9. Establecimiento en cada escuela -conforme sus posibilidades lo permitan- de laboratorios didácticos y núcleos de maestros especializados en metodologías de la enseñanza para:
  - Investigación continua de nuevas metodologías;
  - Evaluación permanente de las actividades docentes;
  - Evaluación permanente de respuestas a nivel de educandos.

#### C. Procedimientos resolutivos con recursos externos:

1. Que el estudio integral de Formación de Profesores, elaborado por la Asociación Mexicana de Escuelas de Agricultura Superior, sea presentado oficialmente, para obtención de apoyo, a los siguientes organismos:  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Secretaría de la Presidencia; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior; Secretaría de Agricultura y Ganadería; Secretaría de Recursos Hidráulicos.
2. Obtener colaboración del sistema nacional de educación superior mediante cursos, conferencias, simposia, intercambio de profesores, etc. Dichas acciones podrían ser promovidas y coordinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

3. Conseguir apoyo del sistema científico nacional de instituciones de investigación en ciencias agrícolas y animales, mediante recepción de maestros en los campos experimentales, trabajos cooperativos, conferencias, visitas ilustrativas a laboratorios e instalaciones, colaboración personal de investigadores como maestros, etc. Dichas acciones podrían ser promovidas y coordinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
4. Recibir apoyo de las demás instituciones de investigación independientes de las áreas agrícola y animal, mediante acciones promovidas y coordinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
5. Recibir apoyo sistematizado de la industria e iniciativa privada para la formación especializada de profesores también mediante acciones promovidas y coordinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

## **INFORME DE LA COMISION DE SERVICIO SOCIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE AGRONOMIA**

### **CONCEPTOS Y FINES DEL SERVICIO SOCIAL.**

El Servicio Social representa la acción o conjunto de acciones que efectúa una persona o grupo de personas, con la exigencia de que al realizarla reciba un beneficio inmediato la comunidad en la que se actúa y un beneficio recíproco la persona o institución que realiza el servicio.

Consideramos que el servicio social es función de todo mexicano y que debe corresponder al espíritu del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para los efectos del trabajo, nuestra comisión se analizó en los siguientes aspectos.

- a) Servicio Social (en general);
- b) Servicio Social del Estudiante;
- c) Servicio Social del Pasante.

Para el caso, se consideró que la Ley de Profesiones, en lo que se refiere a Servicio Social, incluye o debe incluir los dos últimos aspectos, es decir, Servicio Social del Estudiante y Servicio Social del Pasante.

En este sentido se consideró que el estudiante, por medio de una programación adecuada por la institución correspondiente, puede realizar durante el último o los últimos años de su carrera, un servicio social que pudiera computarse parcialmente (o en casos especiales totalmente), como Servicio Social de Pasantes (éste es el que muchas instituciones tienen establecido con el carácter obligatorio).

Consideramos que el Servicio Social debe buscar los fines siguientes:

- I. Concientización del que presenta el Servicio Social, es decir, obtener un conocimiento real, crítico y de responsabilidad de los problemas del medio rural mexicano.
- II. Transformación de la comunidad, mediante la participación activa de los miembros de dicha comunidad, lograda a partir del Servicio Social proporcionado.
- III. Que brinde una oportunidad constante de aplicación de los conocimientos.

Se señaló que el Servicio Social debe ser un resultado objetivo o práctico de la formación social recibida por el estudiante y, por lo mismo, dicho estudiante deberá conocer los fines del Servicio Social y las razones que lo impulsan a prestarlo, para lo cual se mencionan las siguientes:

- a) El estudiante ha de adquirir conocimientos y estar consciente de los problemas sociales, económicos y políticos de México, y de esta manera poder contribuir a resolver la problemática del medio en que actúa, en beneficio del agro mexicano.

Para ello, el Servicio Social debe contener el deseo de ayudar a la comunidad a elevar su actual nivel de vida.

Debe permitir al que lo presta comprender la utilidad de todos los conocimientos adquiridos.

Debe ser resultado de una asimilación, y no la imposición en el carácter obligatorio, lo cual llevará al que lo presta a efectuarlo con disposición y con gusto.

- b) La situación desorganizada que prevalece en el campo y la infinidad de problemas que confronta determinan la urgencia del Servicio Social.
- c) El adquirir conocimientos obliga a aplicarlos en beneficio de la comunidad en que se vive, ya que, el ser profesionista es un prestigio que genera un compromiso con la sociedad; este compromiso es el que determina la obligación de prestar el Servicio Social.
- d) El Servicio Social contribuirá a detectar y a corregir las injusticias y faltas de honradez que afectan el campo.

### **¿COMO HA DE REALIZARSE EL SERVICIO SOCIAL?**

Se considera que hay una anarquía total en cuanto a la forma en que cada Escuela realiza su servicio social; esta situación exige una solución no para dar origen a mayores divergencias, sino para tratar de unificar criterios en todos aquellos aspectos que deban ser realmente unificados. Para el caso, se considera que toda labor de Servicio Social que programen y realicen las diferentes escuelas debe estar encaminada a lograr los fines que con anterioridad quedaron señalados.

Igualmente que en la realización del Servicio Social se incluyen actividades que fácilmente puedan evaluarse en el sentido de su bondad con respecto a los propios fines del Servicio Social, para lo cual cada escuela establecerá un sistema de evaluación en horas de servicio, o metas alcanzadas u obra terminada.

Que se analice y se ponga al alcance de las personas que prestan servicio social un programa de becas y ayudas técnicas y económicas, basándose en Programas Federales, Estatales y Municipales, o de cualquier institución que esté animada de los principios del Servicio Social.

En otro sentido, se considera que cada escuela haga una programación particular para la realización del Servicio social, y que estas programaciones sean comentadas en posteriores ocasiones.

Que para el caso se formule un programa de trabajo de acuerdo a un estudio previo de la zona de influencia.

Que se respete la personalidad de cada institución educativa, de manera que pueda planificar sus actividades de Servicio Social y procurar los recursos para el caso; que esa institución establezca una oficina para coordinar el Servicio Social en forma multidisciplinaria, y si se hace necesario, se coordine con otras instituciones pero respetando siempre la autonomía de cada una de ellas.

En cuanto a duración, se propone que sea de 6 meses a un año, pero respetando las disposiciones de cada escuela, que se mencionan en forma complementaria.

- a) El caso de universidades que tienen establecido que al término de cada año se preste un servicio social corto, y al terminar la carrera, el Servicio Social obligatorio.
- b) El caso de otras escuelas que tienen establecido que entre sus últimos semestres, uno sea de Servicio Social, para que el estudiante regrese con más criterio y madurez.
- c) Otras escuelas, como la de Medicina, en que el Servicio Social es definitivamente al terminar la carrera.

Se considera que el informe de Servicio Social se combine o se aproveche para la formulación de la tesis, en los casos que sea posible.

## **ASPECTO LEGAL DEL SERVICIO SOCIAL**

Consideramos que en los párrafos anteriores han quedado señalados algunos puntos legales relacionados con el Servicio Social; sin embargo, se ha creído prudente subrayar en forma más concreta algunos de los aspectos sobresalientes.

**Primero.** El Servicio Social debe corresponder al espíritu del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Los artículos cuarto y quinto Constitucionales, y la misma Ley de Profesiones para el Distrito Federal y Territorios, así como las de los Estados que las tienen, son poco explícitas en cuanto a los diferentes aspectos y pormenores del Servicio Social.

**Tercero.** Se recomienda que la Ley de Profesiones, para el Distrito Federal y Territorios y las Leyes de Profesiones de los diferentes Estados, así como los Reglamentos de cada una de las instituciones educativas, se aboquen a definir concretamente la forma y circunstancias en que debe prestarse el Servicio Social.

**Cuarto.** Igualmente, sugerimos que se defina y se informe a todas las instituciones educativas sobre el papel que tienen al respecto algunos organismos que, con carácter nacional, se han abocado a este asunto, como son el Instituto para el Desarrollo de la Comunidad y el Progreso.

Por todos los asuntos anteriormente expuestos, consideramos que los responsables de elaborar los programas educativos en todos los niveles deberán incluir en ellos todas las asignaturas que vayan a desarrollar un alto sentido social en el estudiante, pues sólo en esa forma será posible pensar en un Servicio Social efectivo.

## **INFORME DE LA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA LEY DE EDUCACION AGRICOLA**

1. Los trabajos de esta comisión se desarrollaron en base a los siguientes criterios:
  - 1.1. Establecer una participación democrática de todos sus miembros.
  - 1.2. Desarrollar sus discusiones dentro de la mayor objetividad y profundidad posibles hasta llegar a establecer, por parte de los miembros, un consenso de carácter general o, en su caso, a la definición de puntos en desacuerdo.
2. La comisión señaló sus objetivos en la siguiente forma:
  - 2.1. Analizar, en base a la problemática del país, la Ley de Educación Agrícola vigente y, en su caso, elaborar los considerandos y criterios fundamentales de un cuerpo jurídico acorde con la situación actual y tomando en cuenta el desarrollo social del país.
  - 2.2. Elaborar un documento preliminar para ponerlo a consideración de la Asamblea.
3. La secuencia del análisis realizado por la comisión fue la siguiente:
  - 3.1. Análisis general de la Ley.
  - 3.2. Análisis particular de su articulado.

- 3.3. Señalamiento de la situación y los problemas de la Educación Agrícola en México.
  - 3.4. Análisis de dichos problemas dentro del marco de la Ley vigente.
4. Los resultados del análisis anterior se sintetizan en la siguiente forma:
- 4.1. En cuanto a la Ley de Educación Agrícola vigente se encontró lo siguiente:
    - 4.1.1. Que dentro del marco temporal en que esta Ley fue emitida, respondió en sus objetivos, filosofía y normas a los problemas que vivía el país en su problemática económica-política y social. Es de gran significación el conjunto de definiciones en materia de educación agrícola y señala a ésta como una actividad eminentemente de servicio e interés público; encuadra, además, la profesión agronómica en el concierto universitario.
    - 4.1.2. Señala, por otra parte, los mecanismos institucionales que deberían hacer operante la Educación Agrícola, definiendo sus niveles, contenido y objetivo, respectivamente.
    - 4.1.3. Se reconoció que en el espíritu de la Ley hay un franco interés de que los beneficios de la educación agrícola no terminarán con un grado, un entrenamiento o una especialización, sino que éstos fueran apenas el medio para llegar hasta el propio campesino, que enfrentaba -y todavía enfrenta- una realidad en que la ciencia, la tecnología y los servicios gubernamentales requieren tomar su verdadero lugar para el desarrollo que el país demanda.
    - 4.1.4. Por otra parte, se consideró también que a 26 años de expedida esta Ley y ante los problemas actuales, ésta ya responde en forma limitada, llegando a considerarse inoperante, particularmente, entre otros, debido a los siguientes aspectos:
      - A los diversos niveles en que se imparte la educación agrícola actualmente.
      - A la multiplicidad de instituciones que requieren de normas, recursos y facilidades para lograr cada vez un desarrollo más satisfactorio en cuanto a eficiencia.
      - A la necesidad de ampliar las oportunidades para acelerar la formación de docentes e investigadores acorde con las demandas nacionales.
      - En cuanto a la magnitud del patrimonio, financiamiento y ágil administración que requieren las instituciones modernas.
      - En lo que se refiere a la definición de los instrumentos institucionales responsables de la observancia de la Ley.
      - En cuanto a la necesidad de incluir en forma más amplia los campos del conocimiento relacionados con la agricultura y aún dentro de la misma agricultura, ya que la actual Ley no es clara en sus definiciones en lo relacionado al bosque, las zonas áridas y la conservación de los recursos ecológicos.
5. En base a las anteriores consideraciones, esta comisión propone que:
- 5.1. La Ley de Educación Agrícola vigente se revise fundamentalmente, de tal manera que ésta se constituya en un instrumento jurídico acorde con la dinámica socioeconómica y política del país.
  - 5.2. La Ley de Educación Agrícola se reglamente debidamente, ya que en la actualidad se considera que sólo lo está en parte.
  - 5.3. Se conserve en la Ley todo aquello que esencialmente sintetiza el pensamiento y orientación histórica que tenga vigencia en la actualidad.
  - 5.4. Que la Ley se actualice fundamentalmente en los siguientes aspectos.
    - 5.4.1. Que siendo de observancia nacional, considere a las diversas instituciones educativas agrícolas en todos los niveles, estimulando las relaciones de cooperación entre todas las instituciones a todos los niveles, y respetando la autonomía como lo señala la Ley Orgánica de la Educación Pública.

- 5.4.2. Que contenga una filosofía de servicio y profundo sentido social por la persona del medio rural. Esto es: que la educación agrícola tenga como objetivo servir al pueblo, en especial a los campesinos, proporcionando a los educandos en todos los niveles, además de los conocimientos científicos y técnicos, una orientación social que contribuya al desarrollo del país.
  - 5.4.3. Que señale la ampliación de los patrimonios, las fuentes de financiamiento y las formas de administración con mayor agilidad para las instituciones de enseñanza agrícola a todos los niveles.
  - 5.4.4. Que las instituciones de educación agrícola fundamenten ésta en la investigación y experimentación local, además de que estos resultados sean divulgados. Muy importante, también, la estrecha relación con las instituciones nacionales de investigación agrícola, pecuaria y forestal y con los servicios nacionales de divulgación en todas las ramas que demande el sector rural. En esta forma se tendrá una educación dinámica, actualizada y relevante.
6. Los avances logrados por la comisión son preliminares; hay más por hacer que lo que se ha hecho. En base a esta consideración la comisión propone a esta Asamblea lo siguiente:
- 6.1. Que esta comisión se constituya en permanente para continuar trabajando hasta la próxima Tercera Reunión en que informará a ustedes. Que continúen los mismos miembros y otros que la Asamblea considere, en caso de ser relevante.
7. Esta comisión permanente se sujetaría al siguiente programa de trabajo.
- 7.1. Afinación del cuerpo de reformas a la Ley.
  - 7.2. Envío de copias de dicho documento a todas las instituciones de educación agrícola y otras que la Asamblea considere necesarias.
  - 7.3. Concentrar la información obtenida para presentarla a los miembros de la Tercera Reunión.
  - 7.4. Obtener la información relativa al proceso legislativo para comunicarla a la Asamblea.
8. Se propone que, de aceptarse la permanencia de esta comisión, sus miembros se reúnan con dos días de anticipación al inicio de la Tercera Reunión, con el propósito de presentar a la Asamblea los resultados de su programa de trabajo.

## **INFORME DE LA COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA LEY DE PROFESORES**

En la Primera Reunión Nacional de Instituciones de Nivel Medio Superior y Superior de Educación Agrícola, efectuada en la ciudad de México, del 21 al 29 de febrero de 1972, se propuso que, para atender una de las peticiones de la Federación Nacional de Estudiantes de Ciencias Agropecuarias y Forestales, se formara una comisión para revisar la Ley de Profesiones vigente, a fin de sugerir las reformas conducentes para su actualización.

La Comisión integrada para este efecto en la Segunda Reunión Nacional de Instituciones de Nivel Medio Superior y Superior de Educación Agrícola, después de revisar la Ley mencionada y su Reglamento, se permite proponer las siguientes consideraciones.

1. En general, para protección de la sociedad, para el mejor desarrollo de todas las profesiones y para la protección de todos los profesionistas, es conveniente que todos los cuerpos profesionales se aboquen al estudio de la Ley de Profesiones con el fin de sugerir las reformas que consideren pertinentes.
2. La Ley de Profesiones y su Reglamento fueron estructurados con visión a futuro, la esencia de sus conceptos no ha perdido vigencia, sin embargo, requiere adaptaciones para que sea más acorde con la Reforma Educativa.

3. Consideramos que tan importante es que dicha Ley se actualice, como que se vigile el cumplimiento de la misma.
4. La actualización de la Ley deberá realizarse con la intervención de todos los gremios profesionales.
5. Proponemos modificaciones en algunos artículos con el fin de incluir las profesiones de nivel medio superior que no están consideradas en la actual Ley de Profesiones.
6. Incluimos las modificaciones a la Ley de Profesiones que estimamos afectan a los profesionistas del agro.
7. Sugerimos la modificación del Artículo 2o. en base a que no abarca todas las divisiones, ramas y especialidades. Aunque se enlistarán todas las profesiones actuales, esta relación sería incompleta en un lapso muy corto debido a la diversificación que están sufriendo las profesiones. Sugerimos se aplique el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Profesiones, relativo al registro de nuevas profesiones.
8. Al revisar la Ley de Profesiones, sus artículos transitorios y su reglamento, encontramos que están previstas la mayor parte de las observaciones emitidas en las Sesiones Plenarias, por lo que presentamos únicamente, en el documento anexo, las modificaciones y ediciones, con sus fundamentos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender.
9. Por la naturaleza del trabajo que nos fue encomendado, proponemos que esta Comisión continúe en funciones bajo la presidencia del C. Ing. Eduardo Limón García, a fin de poder estudiar y proponer en la próxima Reunión Nacional, en su caso, otras reformas necesarias y vigilar que progresen nuestras iniciativas.